



RESOLUCION N°

533

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997 ✓

VISTO el expediente N° 6.153-8/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ODONTOLOGO, según lo aprobado por el Acta N° 14 del 22/10/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial

*W
PZF (w) sur. C*

Ministerio de Cultura y Educación

Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8°), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ODONTOLOGO, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO

DM

*W
B
M
J
S
C*



350

Ministerio de Cultura y Educación

II de la presente Resolución.

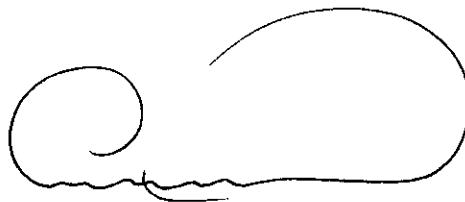
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

P
y
M
A



Lic. SUSANA BEATRIZ DECISE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

533

RESOLUCION N° _____

*Ministerio de Cultura y Educación**ANEXO I***ALCANCES DEL TITULO DE ODONTOLOGO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY**

Promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del aparato estomatognático:

- a) Piezas dentarias
- b) Estructuras de inserción y de sostén de las piezas dentarias, sectores óseos adyacentes a las mismas.
- c) Mucosa bucal desde labios hasta pilares anteriores, paladar blando y de base de lengua.
- d) Huesos maxilares y articulación Támporo-mandibular.
- e) Senos maxilares.
- f) Glándulas salivales mayores y menores.
- g) Sistema neuromuscular.

Alcances e incumbencias que exigen especialización de postgrado y son concurrentes con otras disciplinas universitarias:

- a) Anatomía patológica.
- b) Farmacología.
- c) Análisis bacteriológicos.
- d) Análisis clínicos.
- e) Cirugía maxilo-facial.

*W**Py**H**M C*



RESOLUCION N°

533

352

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

TITULO: ODONTOLOGO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Odontología Preventiva y Social I	C	4	60	-
02	Anatomía I	C	4	60	-
03	Histología y Embriología I	C	4	60	-
04	Biofísica I	C	4	60	-
05	Biología General I	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

06	Odontología Preventiva y Social II	C	4	60	01
07	Anatomía II	C	4	60	02
08	Histología y Embriología II	C	4	60	03
09	Biofísica II	C	4	60	04

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

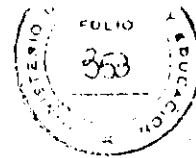
10	Cirugía I	C	4	60	07
11	Fisiología I	C	4	60	07
12	Patología y Clínica Estomatológica I	C	4	60	07-08
13	Métodos y Técnicas de Investigación Científica	C	4	60	-
14	Materiales Dentales I	C	4	60	09
15	Bioquímica Estomatológica I	C	4	60	09

6
DMW
DM
M
C



RESOLUCION N°

533



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

16	Cirugía II	C	4	60	10
17	Fisiología II	C	4	60	11
18	Patología y Clínica Estomatológica II	C	4	60	12
19	Microbiología y Parasitología	C	4	60	08
20	Materiales Dentales II	C	4	60	14
21	Bioquímica Estomatológica II	C	4	60	15

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

22	Cirugía III	C	4	60	16
23	Radiología y Fisioterapia I	C	4	60	18
24	Patología y Clínica Estomatológica III	C	4	60	18
25	Operatoria Dental I	C	4	60	20
26	Prótesis I	C	4	60	20
27	Farmacología y Terapéutica I	C	4	60	17

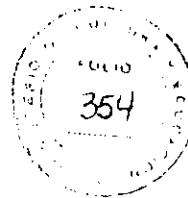
2do. Cuatrimestre

28	Cirugía IV	C	4	60	22
29	Radiología y Fisioterapia II	C	4	60	23
30	Patología y Clínica Estomatológica IV	C	4	60	24
31	Operatoria Dental II	C	4	60	25
32	Prótesis II	C	4	60	26
33	Farmacología y Terapéutica II	C	4	60	27

W
P.M. M. C.



533



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

34	Cirugía V	C	4	60	28
35	Periodoncia I	C	4	60	33
36	Patología y Clínica Estomatológica V	C	4	60	30
37	Operatoria Dental III	C	4	60	31
38	Prótesis III	C	4	60	32
39	Endodoncia I	C	4	60	33

2do. Cuatrimestre

40	Cirugía VI	C	4	60	34
41	Periodoncia II	C	4	60	35
42	Operatoria Dental IV	C	4	60	37
43	Prótesis IV	C	4	60	38
44	Endodoncia II	C	4	60	39

QUINTO AÑO

1er. Cuatrimestre

45	Introducción a la Odontología Legal	C	4	60	40-42-43
46	Ortodoncia I	C	4	60	41
47	Odontología de Niños I	C	4	60	42
48	Operatoria Dental V	C	4	60	42
49	Prótesis V	C	4	60	43
50	Odontología Integral I	C	4	60	34-42-43

2do. Cuatrimestre

51	Psicología Odontológica	C	4	60	50
52	Ortodoncia II	C	4	60	46
53	Odontología de Niños II	C	4	60	47
54	Operatoria Dental VI	C	4	60	48
55	Prótesis VI	C	4	60	49
56	Odontología Integral II	C	4	60	50

*W
M
C*



365

Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

- Cursos Complementarios:

- . 100 horas teóricas
- . 100 horas clínicas

- Trabajos de Campo:

- . 100 horas teóricas
- . 100 horas clínicas

- Trabajo Final de Investigación: 200 horas

- Tres Niveles de Inglés: 240 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 4.200 horas

W

X
y

z
C

RESOLUCIÓN N° 100